

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-5226 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2020 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 11/2020, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 122, de fecha 26 de junio de 2020, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	55.000,00
6	Inversiones reales	51.950,03
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		116.950,03 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

LUNES, 27 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 143

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.950,03
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		116.950,03 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-)

0,00

Cap. I a VII - Cap. I a VII

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 20 de julio de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2020/5226

CVE-2020-5226